

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE FOMENTO DE CULTURA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El 31 de julio de 2021, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión de fomento de cultura empresarial de la Universitat de València a la Fundació Universitat-Empresa de la UV, en adelante FUE.

La cláusula quinta de la resolución establece un periodo de vigencia de dos años y 4 meses, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de prorrogarse cuatro años más, una vez informado favorablemente por parte del órgano de la UV responsable del encargo.

SEGUNDO. El 27 de diciembre de 2023 se dicta resolución de aprobación de la prórroga del encargo de gestión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

TERCERO En cumplimiento de la citada cláusula, la vicerectora de Formació Permanent, Transformació Docent i Ocupació, como responsable del encargo, el 15 de noviembre de 2024 emite informe favorable para prorrogar el encargo de gestión en el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CUARTO. El 13 de noviembre de 2024 el Vicerector d'Economia i Infraestructures aprueba las tarifas del encargo de Gestión de Programas Formativos relacionados con el fomento de la Cultura Empresarial, siendo las siguientes:

Personal dedicado a la cátedra Coste / hora

- Coste/hora director: 42,38 €
- Coste/ hora Técnico gestor :25,66 €
- Administrativo: 15,09 €

La actualización, en su caso, de la tarifa durante el periodo de vigencia de la prórroga, será aprobada por el órgano de contratación de la UV aplicando los criterios descritos en la memoria económica del encargo de fecha 22 de julio de 2021.

QUINTO La UV prevé una dedicación a este encargo para el periodo de la prórroga de:

- Horas dedicación director año 2024: 1.720 horas.
- Horas dedicación Técnico gestor año 2024: 3.440 horas.
- Horas dedicación Administrativo año 2024: 1.720 horas

SEXTO. De acuerdo con lo anterior se propone un presupuesto de 187.118,80 € para la prórroga del encargo.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, atendido el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 2 de diciembre de 2024 y considerando procedente prorrogar encargo de gestión de prácticas académicas clínicas integradas de la UV a la FLA.

El vicerector d'economia i infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOCV nº 9350, de 30 de mayo de 2022,

RESUELVE:

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión de fomento de cultura empresarial de la UV a la FUE, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por un importe de **187.118,80 €**.

SEGUNDO. La FUE gestionará el fomento de la cultura empresarial de la UV durante el año 2025, de acuerdo con las condiciones de ejecución del encargo descritas en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de junio de 2021 que son de obligado cumplimiento para la FUE.

TERCERO. Instar al órgano competente a la aprobación de un crédito por importe de **187.118,80 €**

Valencia, en la fecha de la firma

Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures

Resolución prórroga